



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO .RENTAS MUNICIPALES**

**PERMISO BIEN NACIONAL DE USO
PUBLICO, PARA EXTRACCION DE
ARIDOS "QUEBRADA EL
MEMBRILLO"**

Vallenar,

03 JUN 2010

DECRETO EXENTO N° 3529

VISTOS :

- 1.- Prov. N° 2382/2010 del Sr. Alcalde, nota del Sindicato Independiente Areneros Río Huasco, Memo N° 109 de fecha 02/06/2010 de Dirección Asesoría Jurídica.
- 2.- D.L. 3063/79 de Rentas Municipales, Art. 43.
- 3.- Memo N° 29 de fecha 20/04/2009 del Director de Obras Municipales.
- 4.- Ord. III. N° 144 del 10/03/2010 del Director Regional de Obras Hidráulicas
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Otórguese permiso de uso preferencial del Bien Nacional de Uso Público, al Sindicato Independiente de Areneros Río Huasco, representado por el Sr. Guillermo Barahona Díaz, Rut. N° 6.304.821-6, para la extracción de áridos comprendido entre el puente carretero hasta las proximidades de la Quebrada El Membrillo, se deja constancia que en el sector existen terrenos particulares, por lo que el Sindicato de Areneros deberá obtener la autorización correspondiente de los propietarios ribereños para realizar las extracciones.

2.- Este permiso tendrá vigencia del 01 de Junio hasta 31 de Agosto del 2010, y se cobrará mensualmente por concepto de arriendo del terreno 1 UTM.

3.- Para efectos del cobro de derechos se efectuará en el Departamento de Rentas Municipales, incorpórese en el Rol de arriendos mensual de Bienes Municipales.

4.- Déjese expresa constancia el no pago de los derechos que alude al punto 2 de este Decreto, se pondrá término de inmediato a este permiso, al igual que cualquier incumplimiento a lo dispuesto por la Dirección de Obras Hidráulicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCION:

Interesado